



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por JULCA
VICHARRA Victor Florian FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial San
Martín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2022 16:23:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 26 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000206-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):

FLORES RUIZ JEANETTE

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
Jr. Fonavi Mz A Lt 01

TARAPOTO, SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 038-2022-CTVC/SAN.

Referencia : a) RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 017-2022-CTVC/SAN
c) INFORME N° D000016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-MNY

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención al documento de la referencia a) “Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” y documento b), remito adjunto el informe del/de la Monitor/a visado por el Coordinador Técnico Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 038-2022-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N° 0049 “Antonio Raimondi” del nivel primaria, con código modular N° 0298463, situada en el Distrito Cacatachi, Provincia y Departamento de San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

cc.:

Jr. Alfonso Ugarte N° 832 - Morales
San Martín – San Martín / Teléfono: 042-526960
www.gob.pe/qaliwarma



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por
NAVARRETE YABAR Marco Antonio
FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2022 06:23:53 -05:00

Morales, 17 de Mayo del 2022

INFORME N° D00016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-MNY

Para : **VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Respecto a las acciones llevadas a cabo, en la IE N° 0049 "Antonio Raimondi", CM 0298463 del nivel Primaria, en el distrito de Cacatachi, provincia y departamento de San Martin respecto al Caso N° 038-2022-CTVC/SAN.

Referencia : PROVEIDO N° D002535-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (26ABR2022)

Fecha Elaboración: Morales, 17 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a Usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la **IE N° 0049 "Antonio Raimondi", CM 0298463 del nivel Primaria, en el distrito de Cacatachi, provincia y departamento de San Martin respecto al Caso N° 038-2022-CTVC/SAN con 04 puntos Críticos.**

I. ANTECEDENTES

Con fecha 26 de abril El Coordinador Técnico Territorial informa mediante correo electrónico, se me informa de la alerta **Caso N° 038-2022-CTVC/SAN**, informada según **Oficio 017-2022-CTVC/SAN MARTÍN** en la visita realizada a la IE N° 0049 "Antonio Raimondi", CM 0298463 del nivel Primaria, en el distrito de Cacatachi, provincia y departamento de San Martin, procediendo durante este tiempo según el contexto de emergencia y aislamiento social, a recoger las evidencias y/o declaraciones de manera remota y/o presencial.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07, "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del 18/10/2021.
- 2.2 PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03, "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del 27/08/2021
- 2.3 PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del 18/05/2021.
- 2.4 PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03, "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del 06/09/2021.
- 2.5 PRT-047-PNAEQW-USME - Versión N° 02, "Protocolo sobre las medidas de Prevención y Protección ante el COVID-19 en los Procesos de Supervisión y Liberación en los



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

establecimientos de las/los Proveedoras/es y en la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario" del 16/09/2021.

- 2.6 Decreto Supremo N°008-2020-SA, y sus modificaciones que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 2.7 Resolución Ministerial N° 186-2022 - MINEDU, que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la Prestación del Servicio Educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, en los ámbitos: urbano y rural"
- 2.8 Resolución Ministerial N° 066-2015 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica Sanitaria N° 114-MINSA/DIGESA-V 0.1 "Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano"

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del **Caso N° 038-2022-CTVC/SAN**, y proceder a su cierre o comunicar el cumplimiento de las observaciones recomendadas por el CTVC para el cierre del caso.

IV. ANALISIS

4.1 En el marco de las acciones de veeduría/vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Nacional Qali Warma, se realizó una acción de veeduría en la IE 0049 ANTONIO RAIMONDI, código modular 0298463, hecho registrado mediante ficha N° V-072-2022-SAN-Q, identificándose los siguientes puntos críticos:

4.1.1 **EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** La I.E tiene trescientos sesenta y nueve (369) alumnos matriculados, y el programa Qali Warma tiene programado la entrega de trescientos sesenta y dos (362) raciones, notándose un déficit de siete (07) raciones.

- a) El día 19 de marzo el CAE en la IIEE 049 Antonio Raimondi, del distrito de Cacatachi lleva a cabo la distribución de alimentos de la primera entrega de alimentos. Distribución que se lleva a cabo en base a 369 usuarios.
- b) El PRO-030-PNAEQW/UOP - Versión N° 03, en su numeral 8.1 menciona:

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME

.....

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU

- c) Según lo mencionado en el párrafo anterior la IIEE 049 Antonio Raimondi, es atendida con 362 raciones según RDE 300-2021 y RDE 193-2022, cantidad que coincide con las raciones recibidas según El Acta de Entrega y Recepción de alimentos N° 9328 correspondiente a la segunda entrega de alimentos.
- d) El Director-Presidente del CAE Profesor Domingo Sánchez Guevara, cumplió con gestionar el Ingreso de los usuarios matriculados en el SIAGIE, que a la fecha del presente informe son 365 alumnos(as), que cuentan con Matrícula Definitiva o En Proceso. (Anexo 04)
- e) La distribución de alimentos para las 02 entregas realizadas, se llevaron a cabo según lo estipulado en el PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, que en su numeral 9.3.2.1, literal ii, dice:

El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

- f) El Proceso de Matrícula en las IIEE públicas puede llevarse a cabo hasta antes de concluido el año escolar inclusive, esto según el "Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula en el año escolar 2022", que en su numeral 6.2 Proceso Excepcional menciona:

Si bien en la Norma de matrícula se especifica que la matrícula excepcional puede llevarse a cabo hasta el cierre del año escolar, debido a que esta toma 07 días hábiles en concretarse y debe realizarse antes de la emisión de la última nómina y del registro de evaluaciones finales, el plazo máximo de presentación de solicitudes será hasta el 22 de noviembre del 2022.

- g) Por lo expuesto queda evidenciado las acciones realizadas a fin de dar solución oportuna al punto crítico observado, Adicional a ello se brindó asistencia técnica al CAE de la IIEE Primaria 0049 Antonio Raimondi mencionados en el Cuadro 01 y al Sub Prefecto del Distrito de Cacatachi Sr. Manuel Archenti Ramirez, sobre la importancia de mantener actualizado el registro de los usuarios(as) en el SIAGIE, para así no perjudicar la ración de alimentos y/o nutrientes que le corresponden a cada niño(a) y de cómo esta influye en el desarrollo intelectual y sicomotriz del niño(a).

Cuadro 01: Integrantes del CAE de la IIEE Primaria 0049 de Cacatachi

N°	Nombre y Apellidos completos	N° DNI	CARGO
1	DOMINGO, SANCHEZ GUEVARA	27076031	PRESIDENTE
2	LUCINDA, SAAVEDRA DAVILA	00921468	SECRETARIO(A)
3	MAXIMO, GONZALES DAVILA	01079861	VOCAL #1
4	MARIA SANTOS, MAIRA LARIOS	16774528	VOCAL #2
5	KELINA, MEGO CHUJUTALLI	47217665	VOCAL #3

- 4.1.2 **NO EXISTE DOCUMENTO DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS ACTUALIZADO (CONTROL KARDEX).** El entrevistado refirió que no cuenta con un formato que ayuda a controlar los ingresos y los egresos de los alimentos en el almacén. (Control Kardex).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- a) En atención a la alerta cabe mencionar que se brindó asistencia técnica de manera presencial a los miembros del CAE de la IIEE 049 Antonio Raimondi mencionados en el Cuadro 01, Recomendándose, entre otras cosas, asegurar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas e impulsadas por el Programa en el PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07 que en su numeral 9.2.7 menciona:

*Verifica las condiciones del ambiente de almacenamiento de alimentos, las condiciones de conservación de los alimentos y el stock de los mismos, teniendo en cuenta para la modalidad productos, **el kardex**, días de atención, fecha de entrega, cantidad utilizada en la dosificación, contrastando los productos liberados versus los encontrados en el almacén de la IE*

- b) Posterior a las acciones mencionadas el CAE cumple con evidenciar las medidas correctivas al Punto Crítico Observado, tal como se evidencian en las Fotografías Anexas. (Evidencias Fotográficas 01 al 04 del Anexo 01)

4.1.3 **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MANDIL.** Durante la distribución de alimentos, se constató que las personas que participaban en la distribución de los alimentos no usaban mandil.

- a) El PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, en su numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, literal X cita:

*Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, **usar mandil y tapaboca**, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.*

- b) Según lo mencionado en el párrafo anterior, los miembros del CAE de la IIEE Primaria 0049 Antonio Raimondi, encargados de la distribución de alimentos si cumplieron con el uso de la Indumentaria recomendada para tal fin, pues se trata de la manipulación de productos terminados.
- c) Se brinda Asistencia Técnica Personalizada a los miembros del CAE de la IIEE Primaria 049 Antonio Raimondi, mencionados en el Cuadro 01, incidiendo en asegurar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manejo de Alimentos establecidas e impulsadas por el Programa y citadas en el literal a.
- d) Durante la distribución de alimentos y Posterior a las acciones mencionadas el CAE cumple con evidenciar las medidas correctivas al Punto Crítico Observado, tal como se evidencian en las Fotografías Anexas. (Evidencias Fotográficas 05 al 06 del Anexo 01)

4.1.4 **EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1 METRO DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS.** Durante la veeduría se observó que los padres de familia no mantenían 1 metro de distancia entre ellos al realizar la cola para recoger los alimentos.

- a) Según el Protocolo para la Distribución de Alimentos del PNAEQW de la DRE San Martín y sociabilizado mediante Oficio Múltiple N° 61-2022-GRSM/DRE/DGP, con respecto a las medidas de Prevención al COVID-19 menciona:

Se debe garantizar las medidas preventivas como son: distanciamiento antes y durante la distribución de alimentos, uso de mascarilla y la instalación del kit de aseo y lavado de manos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- b) Según lo mencionado en el párrafo anterior, los miembros del CAE de la IIEE Primaria 0049 Antonio Raimondi, encargados de la distribución de alimentos SI cumplieron con la recomendación de estas medidas preventivas a los Padres de Familia y/o Apoderados, hecho que se evidencia en las fotografías Anexas
- c) Según Evidencia Fotográfica 07 del Anexo 01, la IIEE 0049 Antonio Raimondi, cuenta tanto en el ingreso como dentro de la Institución, con señalización referente al distanciamiento social.
- d) Se brinda Asistencia Técnica Personalizada a los miembros del CAE de la IIEE Primaria 049 Antonio Raimondi, mencionados en el Cuadro 01, incidiendo en asegurar el cumplimiento de las Medidas Preventivas contra el COVID-19 y citadas en el literal a.
- e) Durante la distribución de alimentos y Posterior a las acciones mencionadas el CAE cumple con evidenciar las medidas correctivas al Punto Crítico Observado, tal como se evidencian en las Fotografías Anexas. (Evidencias Fotográficas 07 al 09 del Anexo 01)

V. CONCLUSIONES

- 5.1 En base a lo expuesto líneas arriba, se logró evidenciar la resolución de 03 puntos críticos alertados por el CTVC – CACATACHI en el Caso N° 038-2022-CTVC/SAN., como son
 - No existe documento de control de entradas y salidas de productos actualizado (Control Kardex)
 - La persona que distribuye los alimentos no usa mandil.
 - El padre/madre/apoderado no mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos
- 5.2 Con respecto al punto crítico alertado por el CTVC – CACATACHI en el Caso N° 038-2022-CTVC/SAN, "El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados", se está a la espera de una nueva RDE con la actualización de usuarios respectiva.
- 5.3 Con fecha 02.05.2022 se brindó la asistencia técnica centralizada a los miembros del CAE de la IIEE Primaria 0049 Antonio Raimondi Y Sub Prefecto del Distrito de Cacatachi Sr. Manuel Archenti Ramirez, abordándose los siguientes temas:
 - Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW y Normas Vigentes
 - Etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia.
 - Manejo adecuado de Padrones y Actas
 - BPM Y BPH, uso de Indumentaria recomendada en la manipulación de alimentos
 - BPAL, Distanciamiento, Condiciones, Uso de Kardex
 - Medidas de prevención contra el COVID 19, Desinfección/lavado de manos, uso de mascarilla y distanciamiento social.
 - Actualización de Usuarios, RDE 210-2021, PRT 030 V3.
- 5.4 Finalmente cabe reafirmar el compromiso de continuar realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario a la IE en mención, para garantizar la mejora continua.

Sin otro particular, es todo lo que informo para su conocimiento y fines.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Se adjunta:

Anexo 1 Panel fotográfico

Anexo 2 Acta De Distribución De Alimentos (Primera Entrega)

Anexo 3 Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 96328

Anexo 4 Resumen por Genero y Grado Académico de la IIEE 0049 Antonio Raimondi con Cod Modular 0298463 con fecha 17.05.2022, extraído del SIAGIE

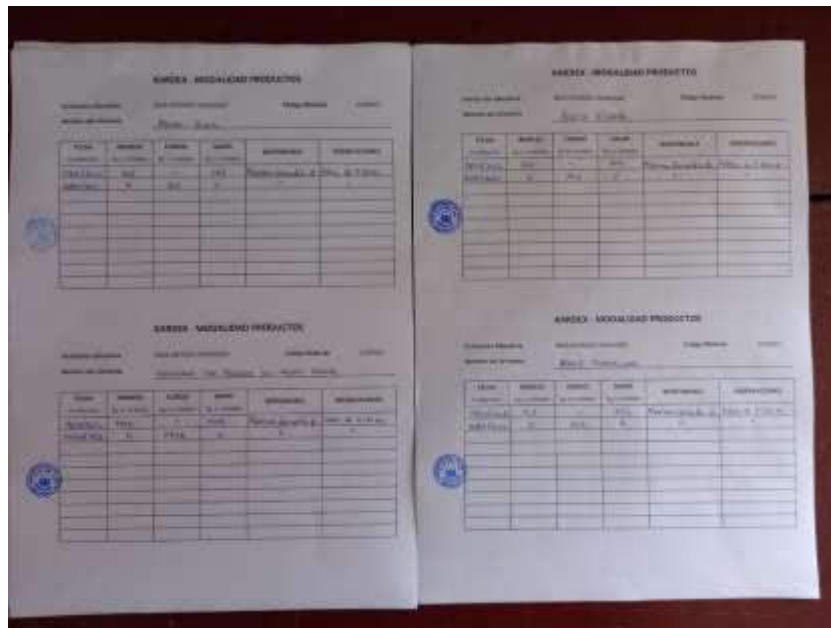
Anexo 5 Acta de Asistencia Técnica a los miembros CAE de la IIEE Primaria 0049 "Antonio Raimondi" de Cacatachi

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido de usted no sin antes expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

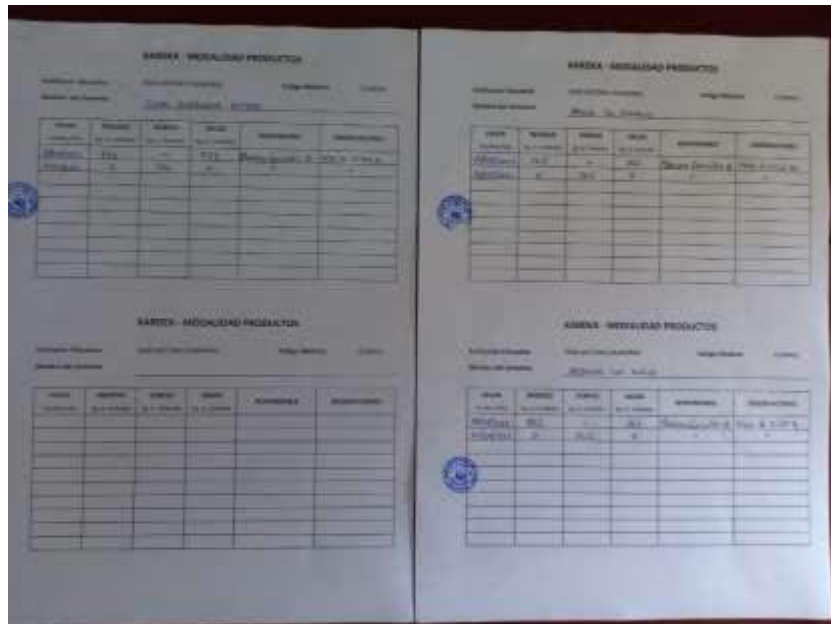
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO NAVARRATE YABAR
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 3



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 4

Miembros del CAE encargado de la distribución de alimentos usando indumentaria recomendada.



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 6



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 5

Distanciamiento recomendado durante la distribución de alimentos al padre/madre/apoderado.



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 7



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 8



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 9

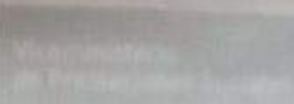
Asistencia Técnica Centralizada a los miembros del CAE de la IIEE Primaria 0049 Antonio Raimondi con la presencia del SubPrefecto Distrital Sr. Manuel Archenti Ramirez



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 10



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 11



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 02
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS
MODALIDAD PRODUCTOS
(PRIMERA ENTREGA)

Siendo el día 19 del mes MARZO del 2022, a horas _____ en la Institución Educativa
0049 ANTONIO RAIMONDI con Código Modular
0298463 del distrito de: CACATACHI provincia de San Martín,
departamento San Martín.

En el marco "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y Apellidos completos	N° DNI	CARGO
1	DOMINGO, SANCHEZ GUEVARA	27076031	PRESIDENTE
2	LUCINDA, SAAVEDRA DAVILA	00921468	SECRETARIO(A)
3	MAXIMO, GONZALES DAVILA	01079861	VOCAL #1
4	MARIA SANTOS, MAIRA LARIOS	16774528	VOCAL #2
5	KELINA, MEGO CHUJUTALLI	47217665	VOCAL #3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 33163, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD RECIBIDA (UNIDADES)
1	ACEITE VEGETAL (0.200 Lt)	362
2	ARROZ FORTIFICADO (0.250 Kg)	0
3	ARROZ FORTIFICADO (0.750 Kg)	362
4	AZUCAR RUBIA (0.250 Kg)	362
5	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (0.170 Kg)	1448
6	HARINA DE PLATANO (0.250 Kg)	362
7	HOJUELAS DE AVENA (0.250 Kg)	362
8	LECHE EVAPORADA ENTERA (0.400 Kg)	724



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vicepresidencia del Consejo de Ministros

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WAPILLA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a : 365 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones:

Las 362 raciones recibidas son redistribuidas entre los 365 alumnos asistentes/matriculados

Dando la conformidad al presente.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECCIÓN
Lc. Domingo Sánchez Espinoza
DIRECCIÓN
DOMINGO, SANCHEZ ESPINOZA

DNI N°: 27076031
PRESIDENTE CAE

LUCINDA, SAAVEDRA DAVILA
DNI N°: 00921468
SECRETARIO(A) CAE

MAXIMO, GONZALES DAVILA
DNI N°: 01079861
VOCAL #1 CAE

MARIA SANTOS, MAIRA LARIOS
DNI N°: 16774528
VOCAL #2 CAE

KELINA, MEGO CHUJUTALLI
DNI N°: 47217665
VOCAL #3 CAE

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 96328 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO:	0003-2022-CC-SAN MARTIN 2 PRODUCTOS	N° GUIA DE REMISION:	
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]			
NOMBRE:	0049 ANTONIO RAIMONDI	ANEXO:	0
CÓDIGO MODULAR:	0296463	DEPARTAMENTO:	SAN MARTIN
NIVEL:	PRIMARIA	DISTRITO:	CACATACHI
PROVINCIA:	SAN MARTIN		
CENTRO POBLADO:	CACATACHI		
[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC:	20489231949 (9075)
NOMBRE / RAZON SOCIAL:	INVERSIONES LY S.A.C.		
DIRECCIÓN:	JR. ALONSO DE ALVARADO N° 601 (FRONT DE TELEFÓNICA 1ER PISO CABLE MUNDO), SAN MARTIN-MOYOBAMBA-MOYOBAMBA		

ITEM:	MORALES	PERIODO DE ATENCIÓN:	18/04/2022 - 27/05/2022
NRO DE ENTREGA:	2	TIPO DE ATENCIÓN:	REGULAR
		DIAS DE ATENCIÓN:	25

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/)	SUB-TOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/)	SUB-TOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/)	SUB-TOTAL (S/)			
				92	1.47	13.524.00				92	900	13.524.00

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
362	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DEL CIELO	0.200 L.	72.400	LT002
362	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	WIN TAC	0.750 Kg.	271.500	004AF
362	BOLSA	AZUCAR RUBIA	WIN TAC	0.250 Kg.	90.500	001ARD
1448	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	JARED DEL MAR	0.170 Kg.	248.100	IGMFJA1FP:14.12.2021FV:14.12.2025 IGMFJA2FP:07.01.2022FV:07.01.2026
362	BOLSA	HARINA DE PLATANO	CAMACHO'S	0.250 Kg.	90.500	LT03-22
362	BOLSA	HOUJELAS DE AVENA	EL MOLINITO 100% NATURAL	0.250 Kg.	90.500	02
724	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLÉ	0.400 Kg.	288.800	04Z

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3) Cantidad [0]	2. Material educativo para las/os usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4) Cantidad [0]	3. Bolsas verde 25 litros Cantidad [362]
---	--	---

PLAZO DE ENTREGA	04/04/2022 - 12/04/2022	PLAZO DE PROX. ENTREGA	18/05/2022 - 26/05/2022
------------------	-------------------------	------------------------	-------------------------

FECHA RECEPCIÓN: 04/04/2022
 HORA DE RECEPCIÓN: 07:23 Am

HOMBRES Y APELLIDOS: Domínguez Sánchez Guayana 27076031 [Firma] [Huella Digital]
Miembro del CAE que inspectora y/o confirma la recepción) DNI FIRMA HUELLA DIGITAL *

Con el firma, acredita la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.
 * Huella Digital: Solo en caso que se use persona física.
 (*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada ítem.

CANT : N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)
 Las cantidades deben expresarse en enteros.
 VOL : CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LTE.
 (MID) : TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)
 PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE
 FAD: Forma de Atención Diversificada
 S.T: Secundaria Tutorial
 C.R.F.A. (ALTERNANCIA) : Centro Rural de Formación en Alternancia
 S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil
 S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

OBSERVACIONES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Jóvenes"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ASISTENCIA TECNICA CENTRALIZADA - 2022

En las instalaciones de la **I.E. Primaria 0049 "Antonio Raimondi"** con **Código Modular 0298463**, ubicada en el distrito de Cacatachi, provincia San Martín, departamento de San Martín, siendo las 09:00 hrs, del día 02 del mes de mayo del año 2022, en presencia del MGL Ing. Marco Antonio Navarrete Yabar se deja constancia de la Asistencia Técnica centralizada a los siguientes integrantes CAE y Actores Sociales:

- | | | | |
|----|--------------------------|--------------|------------------|
| 1. | Dominga Sanchez Guevara | DNI 27076031 | ROL: Docente |
| 2. | Maximo Gonzalez Davila | DNI 01079861 | ROL: Vocal 2 |
| 3. | Hugo Santos Haura Larios | DNI 16774528 | ROL: Vocal 3 |
| 4. | Manuel Archenti Ramirez | DNI 01079564 | ROL: Subprefecto |
| 5. | | DNI | ROL: |
| 6. | | DNI | ROL: |

Se desarrolló la siguiente temática:

Tema Realizado	Tiempo	Entrega de Material educativo	Observaciones
Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW y Normas Vigentes	10'	NO	
Etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia.	10'	NO	
Manejo adecuado de Padrones y Actas	10'	NO	
BPM Y BPH, uso de Indumentaria recomendada en la manipulación de alimentos	20'	NO	
BPAL, Distanciamiento, Condiciones, Uso de Kardex	20'	NO	
Medidas de prevención contra el COVID 19, Desinfección/lavado de manos, uso de mascarilla y distanciamiento social.	20'	NO	
Actualización de Usuarios, RDE 210-2021, PRT 030 V3.	20'	NO	

Al finalizar la reunión se acordó:

1. Implementar las acciones y medidas indicadas como BPM, BPH, BPAL y las medidas de distanciamiento social frente a la COVID 19
2. Sociabilizar con la comunidad educativa y actores vinculados


Siendo las... : 40... horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.



Ing. Marco Antonio Navarrete Yabar
Representante del PNAEQW


Representante del CAE

Representante del CAE


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECCIÓN
Ing. Manuel Archenti Ramirez
Representante del CAE


Representante del CAE


MANUEL ARCHENTI RAMIREZ
SUB PREFECTO
CACATACHI